Año X. Viérnes 18 Junio de 1880. Núm. 1722.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id. 16
En el resto de España y Portugal. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. . . Semestre, 6 pesos en oro, 1 año 8
En Francia, ... Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Este periódico se publica todos los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

REDACCION Y ADMINISTRACION. — Calle del Progreso número 2, piso 3.º 5.

Ultramar.

*E*n la goleta «*A*frica», que debe haber salido el 11 de Puerto-*R*ico con rumbo á la *P*enínsula, y en el vapor-correo que salió de la *H*abana el dia 5, van á disposicion del Gobierno Guillermon, José Maceo y 84 insurrectos presentados.

Otros presentados se han enviado por de pronto á Puerto-*R*ico, para que en la primera ocasion puedan tambien ser trasportados á la Península. *L*a guerra camina á su término rápidamente.»

Un colega añade los siguientes detalles:

«*C*on motivo de estos telégramas, se decia en los centros oficiales que el general Blanco confiaba en poder dar terminada la guerra dentro de un plazo brevísimo, y se añadia que no se haria esperar mucho tiempo el telégrama dando cuenta de la presentacion de Calixto García.

Por lo que respecta á Antonio Maceo, que es el primero de los cabecillas de este nombre, se aseguraba que no se ha movido de Puerto-*P*ríncipe.

Tan pronto como recibió dichos telégramas el señor ministro de Ultramar, fué á dar cuenta de ellos al señor presidente del Consejo.»

Extranjero.

El *Times* publica un importante despacho de Calcuta, anunciando que se han roto las hostilidades entre los chinos y los rusos.

Los primeros han atacado los puestos avanzados de éstos sobre la frontera.

Casi todas las tropas rusas que se hallan en el Asia *C*entral han recibido órdenes apremiantes de ponerse en marcha sobre Kashgar.

*E*n todo el Turkestan ruso reina una grande alarma.

—El conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, pronunció en un banquete un notable discurso político.

Dijo que la política exterior del gobierno no será conforme con las anteriores declaraciones hechas por los individuos del partido liberal.

*A*ñadió que esperaba que el nuevo Gabinete contribuiría á mantener el concierto europeo.

*C*reo, dijo, que apesar de ciertas divergencias de opiniones de las simpatías y ambiciones locales, no existe causa alguna que pueda traer consigo una guerra, pues el interés dominante es el sostenimiento de la paz.

Los términos judiciales

Una de las causas que más poderosamente han contribuido, y contribuyen quizá todavía, al desprestigio de los Tribunales y al de los auxiliares de la administracion de justicia es, sin duda alguna, dice *La Revista del Foro*, esa série de abusivas dilaciones que entorpecen y retardan los procedimientos, unas veces por negligencia y otras por la reprensible facilidad con que suelen concederse prórogas inmotivadas y términos suspensivos irritantes, con perjuicio de las partes y determinadamente, de los que litigan de buena fé, y con asombro y escándalo de ese público sensato que jamás ve indiferente las irregularidades de nuestras prácticas procesales y la viciosa manera con que se interpretan y se aplican las leyes de enjuiciar en nuestra pátria.

Que es muy antiguo el mal que lamentamos, no hay para qué decirlo. *L*as prescripciones que con el fin de remediarlo se consignaron en el Reglamento provisional para la administracion de justicia de 1835: la Real órden de 5 de Setiembre de 1850, publicada siendo Ministro de Gracia y Justicia el ilustre y sapientísimo jurisconsulto Arrazola, de grata memoria, y el último Real decreto de 15 de *N*oviembre de 1875, pruebas son bien elocuentes de la necesidad que se ha hecho sentir, de poner sério correctivo á un abuso tan perjudicial y tan arraigado en las prácticas del Foro. *E*n la *R*eal órden citada se prevenia con la mayor entereza el exacto cumplimiento de la regla 2.ª contenida en el art. 48 del Reglamento provisional; se condenaba con la mayor agritud la abominable corruptela de estar acusando rebeldías incesantemente, sin que produjeran otro efecto que apremios nominales; se proscribian los viciosos trámites de requerimiento de devolucion y de primera y segunda recogida, que daban al traste con la paciencia de los hombres de bien, aún de los más sufridos; se ordenaba á las Salas de justicia, á los ponentes y á los Secretarios Relatores que hiciesen constar en los fallos, dictámenes y extractos respectivamente, los vicios de sustanciacion que notasen en las actuaciones; se imponia al Ministerio público, á las Audiencias y al Tribunal Supremo el cargo especial de hacer cesar una práctica tan perniciosa, y se declaraba, por último, que la infraccion de las leyes relativas á términos judiciales, constituia un caso de responsabilidad por negligencia ó por abuso, contra los Jueces y Tribunales, contra el Ministerio fiscal, contra los Ministros ponentes y contra los Relatores, á tenor de lo prevenido en los arts. 4.º y 5.º de la expresada *R*eal órden.

*E*l mal se corrigió por lo pronto, pero, la fuerza de los hábitos inveterados y la falta de energía y de perseverancia para atacarlos y arrancarlos de raiz, reanimó el casi apagado fuego del abuso, y fué adquiriendo poco á poco el más notable incremento, hasta el extremo de haberse hecho urgente y necesario en absoluto la publicacion del decreto de 5 de *N*oviembre de 1875, á que antes hemos aludido, por el cual se disponia: 1.º, que bajo ningun pretexto ni motivo se prorogarán los términos marcados por las leyes; 2.º, que ni Jueces ni *M*agistrados quedarian exentos de responsabilidad si dictasen sentencias, autos ó providencias fuera de término legal, aún cuando hiciesen constar, segun era de costumbre, que el retraso se fundaba en ocupaciones imprescindibles ocasionadas por la tramitacion de causas de oficio ú otras análogas; 3.º, que sólo podria servir es

—Pues yo le adoro como Dios y como hijo de María.

—¿No habeis amado á una muger hermosa preguntóle el trovador.

—Atrevida es la pregunta dirigida á quien consagra sus horas al estudio de la verdad cristiana. Queden estas viles pasiones para los plebeyos ó trovadores.........

El trovador hirguió su frente—imprudente os voy creyendo—le dijo en tono reprensivo. Si habeis querido ofenderme, sabed buen fraile que si yo vistiera este traje y contara vuestros años no viviria bajo el mismo techo que cobijara á una muger viuda y hermosa.

Que el cielo os perdone vuestra injuria—replicó Fray Pedro afectando humildad.—Demos por terminada la velada que pretendo partir cuando amanezca y mucho me queda aun para escribir.

Y disolvióse aquella pequeña reunion.

II.

Al amanecer, cuando el sol se disponia á dejar su lecho de espumas, dos cadáveres se

de excusa la ausencia por asuntos del servicio; 4.º, que las Salas de justicia habrian de exigir las responsabilidades consiguientes á tales infracciones, en la medida y grado que la gravedad de cada caso exigiere, so pena de hacerse á su vez aquellas responsables; 5.º, que siempre que dichas Salas advirtieren la falta de cumplimiento legal en los términos judiciales, deberán dar cuenta al Ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que se anotasen en los expedientes personales de cada funcionario las faltas cometidas; 6.º, que tres de éstas, constituirian prueba suficiente de negligencia habitual, para los efectos de la responsabilidad que previenen las leyes, y 7.º y último, que todo el que se creyese perjudicado por dilaciones injustificadas en los términos, podria deducir la correspondiente queja ante el Ministro de Gracia y Justicia.

Tambien en esta ocasion como en la anterior, se notaron por lo pronto los beneficiosos efectos de tan acertado decreto; pero, ¿ván hoy ya las cosas como fueron al principio? No: forzoso es declararlo. Nosotros no inculpamos á nadie; mas, esta es la verdad del hecho: ¿Para qué disimularlo? Achaque es de la naturaleza humana enfriar en los propósitos mas firmes y halagüeños, cuando se trata del desarraigo de añejos hábitos y son necesarios perseverantes esfuerzos. ¿Habremos de renunciar por ello á la esperanza de obtener el fruto deseado?

De ningun modo. Lo que nos hace falta es avivar el fuego del entusiasmo y el de la actividad, ante la justicia y la conveniencia de realizar escrupulosamente el pensamiento que consagra nuestra legislacion en punto á términos judiciales. Y en cuanto á los Escribanos se refiere, conviene advertir ante todo, que lo que les interesa en primer término en esta materia, es tener muy en cuenta la necesidad ineludible de anotar, siempre que les sean presentados los escritos de las partes y se trate de términos improrogables, el dia y la hora de la presentacion y el de los en que se dá cuenta al Juez poner cuidado en señalar el dia en que empiezan y el en que finan los términos probatorios, y entregar oportunamente los autos al Tribunal cuando haya de examinarlos, como asimismo, ponerlos á tiempo á disposicion de los litigantes ó de los procuradores respectivos y recogerlos con puntualidad, al objeto de prevenir en todo caso responsabilidades enojosas, como lo son de continuo las que se refieren á la falta de cumplimiento de los términos.

Correspondencias.

Sr. director de LA LUCHA.

Madrid 14 de Junio de 1880

Mi distinguido compañero.

Dícese que el general Martinez Campos saldrá para el estranjero dentro de muy breves dias en donde se propone permanecer hasta últimos de noviembre próximo.

El Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta tuvo esta mañana una larga entrevista con el Sr. duque de la Torre, en la cual parece que ha participado á este los puntos que se propone tocar en el Congreso y términos en que pensaba hacerlo.

El Presidente del Consejo recibió ayer la visita de un elevado funcionario de Palacio que fue á felicitarle en nombre y por encargo es presumo del rey, con motivo de su santo.

El Sr. Cánovas agradeciendo en lo que vale tan altísima destincion, ha estado hoy á primera hora en el régio alcázar para dar las gracias á S. M. y reiterarle una vez mas la sinceridad de sus sentimientos.

Algunos políticos suspicaces daban mayor alcance á dicha felicitacion, con la intencion que es de suponer.

Varios de los senadores que tienen su habitual residencia en las provincias y que han venido á Madrid acudiendo al llamamiento que les dirigió el gobierno con motivo del voto de confianza, regresan esta noche á su respectivo domicilio.

La cámara popular se lleva hoy la atencion de todos los hombres que se agitan en la mar de la política.

El anuncio de que hoy el señor Sagasta iba á provocar un gran debate, ha llevado al Palacio de la calle del Florin un gentio inmenso. Desde las doce y media las tribunas están cuajadas. El salon de conferencias y pasillos llenos. Poco antes de abrirse la sesion, han tenido conferencia los señores que componen el directorio fusionista.

El Sr. Conde de Toreno, Elduayen y Romero Robledo, han conferenciado tambien con el Presidente del Consejo de Ministros indudablemente sobre algunos detalles de la batalla. Los jefes de las minorias democráticas se han puesto de acuerdo respecto á la conducta que deberán seguir en esta, acordando tomar parte si fuesen aludidos. Trátase de que el debate quede terminado hoy aunque fuese preciso prorogar la sesion.

La mayoría se presenta envalentonada y no teme que le cause mella los fuegos de sus adversarios. Todos ellos ocupan sus puestos. En este momento empieza hacer uso de la palabra el jefe de los constitucionales en medio de un religioso silencio. Su voz clara, su entonacion fuerte y su espíritu agresivo. El debate empezó por una proposicion.

El orador examina los actos culminantes del gobierno y con las mejoras formas parlamentarias y con la intencion mas aviesa se estiende en hacer consideraciones sobre la manera viciosa con que practican los actuales gobernantes los procedimientos constitucionales que, á su juicio, imposibilitan las legítimas aspiraciones de los partidos legales en el turno natural y pacífico de la Gobernacion del Estado por que, dada la manera de ser del cuerpo electoral español, las oposiciones no pueden disputar en los comicios el triunfo, porque el mecanismo que emplean sus adversarios es infinitamente superior á los medios de que estas pueden valerse, asi que si no cambia el ministerio de procedimiento, su vida será eterna bajo el punto de vista del sufragio asi practicado.

Despues entra en otra clase de consideraciones respecto á los males que dichos procedimientos ocasiona al sistema representativo.

Nada mas por hoy.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

Tan pronto como recibamos integro el discurso que acaba de pronunciar en el Congreso nuestro queridísimo amigo señor Sagasta, lo publicaremos en nuestras columnas, ya que, segun los telégramas nos dicen, el jefe de nuestra colectividad ha expuesto ante el País el programa del nuevo partido hijo de la reunion del veintitres del mes pasado y que se llama Constitucional-liberal.

—El Director de caminos vecinales de esta provincia nuestro amigo D. Estéban Muxach, salió anteayer de esta ciudad acompañado del Sobrestante y Ayudante señores Puigbert y Coll, con objeto de trazar el camino vecinal que ha de unir á Sta. Coloma de Farnés con S. Hilario.

—La villa de Palamós celebrará los dias 24, 25 y 26 del corriente su fiesta mayor. Segun noticias, está contratada la orquesta de Figueras y se levantará á orillas del mar un magnífico entoldado procedente de Barcelona, en donde tendrán lugar los bailes de sociedad tan concurridos los años anteriores.

—El veinte del actual, segun nuestros informes, se inaugurará el trozo de via-férrea de Vich á Ripoll.

Con tal motivo, la Direccion general de Correos ha creado una plaza de Peaton Conductor desde la estacion de Ripoll, á la Estafeta del mismo nombre, con el sueldo anual de doscientas pesetas.

—Como verán nuestros lectores, hoy repartimos un prospecto del *Jarabe curativo de la Anciana Seigel*, que tanto está llamando la atencion del público.

—Un periódico francés da la siguiente curiosa estadística de fortunas:

«El duque de Vestminster, cuya renta anual es de 800.000 libras esterlinas, puede, sin mermar su capital; gastar 10.000 duros diarios y 37 francos por minutos.

»El senador americano Jones de Nevada posee una renta de un millon de libras esterlinas, ó sea de 25 millones de francos por año ó 50 francos por minuto.

«El jefe de la familia Rothschild,

---

66 CUENTOS INCOLOROS 67

hallaron en uno de los corredores del Castillo. El del trovador y el de Fray Pedro.

¿Qué sucedió durante la noche?

Se ignora. Aldegunda á pesar de la profunda emocion que tal hecho le causará, conservó la presencia de ánimo suficiente para remover los papeles del venerable fraile encontrándose á los pocos momentos con la siguiente carta, escrita de su puño y letra:

«Mi señor y dueño: La esposa del que fué vuestro hermano, accederá á mis ruegos. Rasgaré mis vestiduras; la esposaré para serviros; no creo que se haga esperar mucho este acontecimiento. Ella es inocente; necesita amar y como quiera que mis medidas impiden llegar caballeros al castillo, será mia. Dadme órdenes para cuando este caso llegue. Dios os dé su bendicion y nos acoja á todos en la gloria. —*Fray Pedro.*»

Es imposible describir el miedo y el horror que se apoderó de Aldegunda despues de leida esta carta y entonces comenzó á creer que el trovador podia ser víctima del fraile. Hizo que dos pages registrarán las vestiduras del hijo de las musas y esta carta que en ellas se encontrára puso fin á las dudas de Aldegunda.

«Arnaldo: Mi esposa me cree muerto; mi hermano quiere casarse con ella pero como Aldegunda lo aborrece, ha mandado á su castillo á un fraile para que la convenza. No sé lo que ocurre en mi morada. Coge tu laud, vuela á ella; dila sin que nadie se entere de que yo vivo; que resista mientras me restablezco lo suficiente para volar á su lado. Cuéntala mis sufrimientos en poder del enemigo. En fin refiéreia mi historia desde que caí herido. Que el cielo premie tu celo como te lo agradece tu señor.—*El Conde de......*

. . . .

III.

En un lecho de rosas se anida una vívora.

En el cielo mas despejado se mece una nube.

Bajo el espejo del mar se posan los cienos.

Dios solo sabe por que hay víboras, nubes y fango.

podria, dada su renta de dos millones de libras esterlinas, tirar por la ventana cinco luises sesenta veces por hora.

»En fin, para coronamiento de esta escala de oro macizo, deberá colocarse á M. J. W. Mackay, que posee una renta de 2.500.000 libras esterlinas, ó sean 175.000 francos por dia, 7.500 por hora y 125 por minuto.»

—Parece que muy en breve quedará restablecido el paso sobre el cauce del rio Onar que, á la salida de la puerta del Cármen, pone en comunicacion dicha calle con el barrio del Mercadal.

—Desde algunos dias se halla en esta ciudad un capitan de Estado Mayor del Ejército, que forma parte de la comision de itinerarios de Cataluña, con el objeto de llevar á cabo en esta provincia los trabajos encomendados á la expresada comision.

—A la lluvia que con frecuencia nos regalan las nubes, se debe sin duda el que, á pesar de lo adelantado de la estacion, se mantenga la temperatura relativamente baja.

—Ha empezado ya en varios puntos de esta provincia la operacion de la siega. Las mieses ofrecen en general un aspecto inmejorable sin que, como era de temer, las haya perjudicado el esceso de humedad.

—El dia 28 del corriente tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe económico de la provincia, el acto de la subasta para contratar la conduccion de cajones ó cualquiera otro género de envases que contengan monedas de oro plata, cobre ó bronce ó se hallen vacios, en el local de la Caja de la propia Administracion, su trasporte al muelle de la estacion del ferro-carril de esta ciudad y su descarga en él y carga en los vagones.

El tipo por que se subasta este servicio, es el siguiente:

Siete pesetas por cada tonelada métrica, ó sean 1000 kilógramos de peso bruto.

Sesenticinco céntimos de peseta (si la remesa no llegase al peso indicado) por cada fraccion de 100 kilógramos, y diez céntimos de peseta por cada bulto ó envase, cuando estos vayan vacios.

—Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de Calonge.

—En la «Gaceta de Madrid» del 12 del actual, se ha publicado la escritura de constitucion y los estatutos de la sociedad anónima titulada del Ferro-carril de S. Felin de Torelló á Olot.»

—Un norte-americano ha encontrado el medio de fabricar madera de construccion por medio de la paja del trigo. Segun se refiere, se empieza por transformar la paja en carton por los procedimientos ordinarios; luego se le endurece por medio de una disolucion química, y por último, se sujeta á la accion de un laminador. Las muestras presentadas por el inventor nada dejan que desear por su dureza y resistencia, poseyendo además la propiedad de ser impermeables é incombustibles.

—Los arrendatarios de las casillas que el municipio posée en la calle de Esparteros, no solo invaden el arroyo de ésta con las mesas que contienen las mercancias, sino que obstruyen el paso de las aceras con bancos, sillas y taburetes que sirven para que los parroquianos pasen el rato en amigable tertulia, obligando al viandante á tener que tomar el arroyo si quiere proseguir su camino.

Este abuso se comete tambien en otras calles con iguales é idénticas condiciones y muy especialmente en la parte de ensanche comprendida entre la puerta de Alvarez y estacion del ferro-carril por la carretera de Santa Eugenia, con el aditamento de que allí el abuso llega á su máximum, ya que las aceras están convertidas en talleres, comedores, tabernas y casas de comidas.

Suplicamos al señor alcalde adopte las medidas que crea conducentes á evitar esos atentados á las prescripciones del Bando general de buen Gobierno que, sobre redundar en perjuicio del público, no hace el mas mínimo favor al buen nombre de nuestra ciudad.

—Segun leemos en *El País* de Valencia, periódico ministerial de aquella ciudad, el Comandante del puesto de la guardia civil de Villajoyosa, Alicante, ha sido reducido á prision por el juez de primera instancia de aquel partido.

Segun dice, el rico propietario D. Jaime Aragonés, que habia recibido un anónimo en que se le exigian mil duros que habia de depositar en el puente del Torrés, dió parte del hecho al Juez de primera instancia Sr. Stern, quien le aconsejó que hiciese lo que la carta exigia. Los mil duros fueron, en efecto, colocados en dicho puente; el juez habíase apostado con tres carabineros. ¡Cual no seria su sorpresa cuando vió acercarse á recojer el dinero al cabo de la guardia civil de aquel puesto acompañado de dos vecinos!

—Se nos ruega por el correo interior, digamos si para los bailes que hemos anunciado en el Teatro Principal, habrá entradas y localidades no abonadas á la venta pública.

Nosotros, no encontrando en la circular recibida resuelta la duda, lo trasladamos á la Empresa. No obstante, creemos que debiera suceder así.

—Ayer no recibimos la carta de nuestro *Corresponsal* de Madrid.

—Por robo de un reloj de plata á otro sujeto, ha sido detenido por la guardia civil del puesto de S. Juan de las Abadesas y entregado á disposicion del juzgado municipal de aquella villa, un individuo vecino de la provincia de Barcelona.

—El gobierno francés ha nombrado agente consular de aquella nacion en la villa de la Escala, á Don Domingo de Miguel y de Bassols, vecino de la misma poblacion.

—Siendo la calle de Pedret una de las tantas sujetas á las disposiciones vigentes sobre policía urbana, ¿porqué no se obliga á sus vecinos á barrer sus fronteras y á rociarlas en el verdadero significado de esta palabra?

Esta pregunta que nos hace uno de los que asisten á tomar el agua picante en las mismas fuentes por prescripcion facultativa, la trasladamos á quien corresponde seguros de que no se echará en saco roto.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Una acreditada casa editorial de Barcelona, se ha propuesto fundar una biblioteca de obras raras y, efectivamente, ha consumado su propósito dando á la estampa una curiosa edicion de *El tizon de la Nobleza Española* que en tiempos de Felipe II escribió el Cardenal D. Francisco Mendoza y Bovadilla con motivo de un desaire que la nobleza de aquel tiempo, le infirió así como á su familia en la persona de un sobrino suyo que pretendia el hábito de Caballeria y á quien el consejo de las órdenes militares exijió probanza *de limpieza de sangre* y de cuya obra no se encontraba ejemplar alguno.

El memorial que el cardenal elevó al Rey Felipe II y que es *El Tizon* de que nos ocupamos, está reproducido tal y como lo escribió el autor sin alteracion alguna en su redaccion, y es una obra curiosísima cuya adquisicion recomendamos á nuestros favorecedores pudiéndola adquirir dirigiéndose á D. Antonio Saborit Arola, calle de S. Pablo—44 —Barcelona.

La misma casa editorial anúncia la segunda obra de la Biblioteca cuyo título no dice, pero asegura que su publicacion causará impresion en el público.

—La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* continúa dando libros tan útiles como baratos y necesarios en el país; el que acaba de ver la luz y que tenemos á la vista, es el 28 de los que lleva publicados, y se titula «Manual de Cerámica» (Tomo I), escrito por el ilustrado Director de la fábrica de Mosaicos de porcelana mate «La Alcudiana,» en la provincia de Valencia, D. Manuel Piñon.

Suscribiéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta cuatro reales, y los tomos sueltos se venden á seis, en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid.

—Hemos recibido el cuaderno noveno del *Primer Diccionario General Etimológico de la lengua española* que, como saben nuestros lectores, viene publicando *D.* Roque Bárcia.

Redaccion y Administracion, calle Meson de Paredes, 26, 2.°, Madrid.

Provincias.

Dice *El Diario de Tarragona* del trece:

«Un caso de abnegacion matrimonial ocurrió ayer en esta ciudad. Llegó hace tres ó cuatro dias á la misma un sugeto vecino de Aragon, que hace diez meses contrajo matrimonio con una doncella de servicio de Lérida, la cual á los dos meses de casada se separó ó huyó de la casa marital volviendo á colocarse de sirvienta. El marido, que era empleado en el ferro-carril de Zaragoza dimitió el destino y se dirigió á Madrid á pié para hallar á su esposa; no encontrándola en la córte y anunciándola que tal vez estaba en Toledo, se dirigió á esta última poblacion, trasladándose desde ella á Valencia, á donde se le dijo que su esposa habia pasado. De Valencia siempre á pié y sufriendo toda clase de calamidades se marchó hácia Castellon y Tortosa; de allí se dirigió á Morella y desde este punto á Gandesa hasta llegar á un pueblecito situado en los montes de Beceite, en que viven los padres de la esposa idolatrada. En este punto supo aproximadamente su paradero y pasó á Lérida y desde allí á esta capital, en donde, al parecer, tuvo la fortuna de ver de léjos á su cara mitad; mas ayer cuando trataba de buscar la casa en que se albergaba auxiliado por un agente de órden público, tuvo el sentimiento de saber que se habia marchado á Barcelona, á cuya ciudad pensaba el marido dirigir sus pasos para dar con ella.»

—«Segun dictámen facultativo, es precisa la amputacion del muslo del guardia civil que fué herido por «Pancha Ampla» en el penúltimo encuentro del benemérito cuerpo con los célebres criminales que vagaban por las Sierras de Alfara.»

—De *La Opinion* de Tarragona de ayer:

«Un singular fenómeno tuvo lugar ayer en esta capital: Una plaga de orugas invadió al medio dia la Rambla de San Cárlos, la cual era procedente del huerto que don Luis Diaz posee junto al puente del Francolí. Dicho huerto, que tiene la extension, unos tres jornales estadísticos, está todo él plantado de alcachofas, y no ha quedado ninguna sin tener las hojas completamente devoradas por las orugas. Es de notar, que dichos insectos han respetado las alcachofas de las propiedades colindantes, lo cual hace suponer, que la plaga habrá sido ocasionada por causa del abono ó el ser muy tiernas las plantas, que no tienen mas que unos tres meses de existencia.»

—En breve saldrá de Barcelona para Roma una peregrinacion de ex-ordores sagrados, proyectada para la fiesta de S. Pedro.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy; Stos. Marco y Marceliano mrs.

Santo de mañana; Stos. Gervasio y Protasio mrs.

Cuarenta Horas; Iglesia de San Félix.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona.)

Madrid 14.—Sigue el Sr. Sagasta recogiendo los ataques y los argumentos del Sr. Cánovas. Conviene en que el general Martinez Campos hizo las elecciones; añade que las hizo con los gobernadores y los candidatos del Gabinete anterior, haciéndose entender al general Martinez Campos que dejaria el poder despues de plantear las reformas. Como coronamiento de sus afirmaciones el Sr. Sagasta dice que el precio de los servicios y de los afanes de los señores Cánovas y Romero Robledo, son los 250 votos con que cuentan. (Aprobacion en la izquierda. Muestras de desagrado en la derecha.)

Explicando el Señor Sagasta su desacuerdo con el señor Posada Herrera cuando la crisis de Diciembre, dice que no creia conveniente disolver las Córtes estando pendientes las reformas económicas de Cuba y cuando acababan de llegar los diputados de la grande Antilla. «Combatisteis aquel gobierno exclama el señor Sagasta, porque no consentis que la régia prerogativa se ejercite mas que á favor del señor Cánovas del Castillo.»

El señor Juez Sarmiento interrumpe al señor Sagasta y dice que le combatió una parte de la mayoria.

El señor Sagasta: Conste que un diputado de la mayoría reconoce que hubo sublevacion contra la régia prerogativa. (Aplausos. Protestas en la mayoría.)

—Continua el señor Sagasta su discurso y se extiende en consideraciones respecto al Gobierno y á la mayoría, señalando las digregaciones que ha sufrido y diciendo: «Todo, todo, todo cuanto algo valia y representaba, os abandona viniéndose con nosotros.» (Aplausos.) ¿Qué os queda? 250 votos; y si de estos se rebajan los ciento que son ministeriales de todos los ministerios, os quedan 150 que pesan muy poco. Califica de desprecio á la representacion nacional la ausencia del señor Cánovas del banco azul y termina diciendo: «Hemos cumplido nuestro deber realizando una fusion y haciendo todos un sacrificio. Cumplan todos con el suyo, no contrayendo ninguno tan tremenda responsabilidad con la pátria y con la historia.» (Aplausos.) El señor Sa-

gasta es felicitado al terminar su discurso.

Empieza á contestarle el señor Romero Robledo.

—La mayoría de los periódicos de Madrid, incluso los ministeriales, aplauden el discurso del señor Sagasta.

Es probable que termine hoy el debate en el Congreso, declarando el señor Alonso Martinez su completa conformidad con el señor Sagasta y añadiendo que el partido constitucional-liberal dejará de discutir de política con el Gobierno, por creer la discusion inútil.

—En el Congreso continúa el debate sobre la proposicion del señor Sagasta, siguiendo en su rectificacion el señor Romero Robledo, negando que haya existido antagonismo entre él y el señor Silvela, é insiste en que se aclare la cuestion de la jefatura del nuevo partido, declarando si la tiene el señor Sagasta ó el general Serrano, y los dogmas de los fusionistas, dejado en completa oscuridad por el señor Sagasta; dice, que puesto que el general Serrano no asiste á ninguna reunion, hay motivos para suponer que no pertenece ya al partido constitucional transfigurado.

Rectifica el señor Sagasta censurando que tome el señor Romero Robledo á broma las cuestiones sérias.

Insiste en que hizo el señor Silvela las elecciones bajo la presion del señor Romero Robledo.

Afirma que hay perfecta armonía entre los fusionistas y dice que cuando sean poder ya sabrá el señor Romero Robledo cuanto hoy ignora.

Madrid 16.—El Senado ha aprobado la totalidad de los presupuestos generales y empieza á discutirlos por artículos.

En el Congreso continua el debate político rectificando el señor Sagasta, que se fija especialmente en la dificultad que tienen las oposiciones de intervenir en el cuerpo electoral en virtud de la organizacion de las Diputaciones provinciales y de los municipios, supuesto que los gobernadores y los alcaldes son de nombramiento del gobierno. Por esto, añade, hubiera sido insensato aceptar el Poder en Diciembre y aconsejar la disolucion de las Córtes.

Rectifica el señor Cánovas, esforzándose en hacer constar las contradicciones en que dice haber incurrido los señores Sagasta y Alonso Martinez. Afirma que debia el señor Sagasta aceptar el Poder y disolver las Cámaras si tenia confianza en la opinion del país; pero que anduvo buscando por todas partes ministros y ningun hombre sério se atrevió á aceptar.

Rectifica brevemente el señor ministro de la Gobernacion.

El señor Alonso Martinez empieza su rectificacion, llamando la atencion de la Cámara sus primeras palabras y su actitud solemne.

Explica las enmiendas que introdujo el señor Cánovas al artículo 11 de la Constitucion que él, Alonso Martinez, habia redactado en sentido mas protector á los intereses religiosos, y lee las cartas que le escribió el señor Cánovas para que aceptára su fórmula.

Dice que en union del señor Zabala fué á recibir al rey don Alfonso, mediante la solemne promesa del señor Cánovas de hacer política liberal. Niega que sea el señor Cánovas más monárquico que él, y dice que él no ha redactado manifiestos revolucionarios, ni ha sublevado tropas, ni ha asistido á funciones como la de Vicálvaro.

Añade que no tomó parte en la Revolucion de Setiembre, y que despues de venido el rey Amadeo hubo varias reuniones para formar el partido conservador de aquella dinastía, que á dichas reuniones asistió el señor Cánovas, empezando con eficacia á realizar el objeto que en ellas se debatía.

Entónces dice que se le encargó la redaccion del manifiesto del partido conservador de la dinastía de D. Amadeo, y que, aunque pasa por autor de dicho documento lo redactó el señor Cánovas, y añade que conserva el original.

En consecuencia de esto asegura que el señor Elduayen fué nombrado ministro de Hacienda de Don Amadeo, por designacion del señor Cánovas. Despues hubo elecciones y siendo este derrotado emprendió nuevos rumbos, quedándose los demás, es decir, Vega Armijo, Rios Rosas y otros muchos, dentro del partido cuyo manifiesto habia redactado el señor Cánovas.

El señor Alonso Martinez continúa en el uso de la palabra, causando impresion su discurso.

Imprenta de La Lucha.

Anúncios.